La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Comodato de Inmueble registrado bajo el Nº 12.810, sobre Inmueble sito en la calle Karukinka Nº 40 de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 28 de enero de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social; ratificado mediante Decreto provincial N° 399/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

054

/08.-

MARTIN A. ENCHIEME Secretario Legislativo Poder Legislativo Carlos D. BASSANETTI Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo